

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### ESPINOSO DEL REY

La modificación de los pliegos de cláusulas económico-administrativas que han de regir la adjudicación del aprovechamiento cinegético del coto de caza «La Avellaneda», se exponen al público durante el plazo de cuatro días naturales, a los efectos de que los interesados puedan presentar reclamaciones; simultáneamente, se anuncia licitación pública, si bien este plazo quedará interrumpido si se presentasen reclamaciones, hasta en tanto se resuelvan.

#### **PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR LA ADJUDICACIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE CAZA DEL COTO TO-10.830 «LA AVELLANEDA» PERTENECIENTE AL AYUNTAMIENTO DE ESPINOSO DEL REY**

**OBJETO DEL CONTRATO.-** Es objeto del presente pliego de condiciones económico-administrativas la adjudicación, del aprovechamiento de caza mayor en el coto denominado «La Avellaneda», con una superficie del aprovechamiento de 1.849 hectáreas.

**DURACIÓN DEL CONTRATO.-** El contrato de arrendamiento de caza, tendrá una duración de cinco temporadas, contadas a partir de la apertura de la veda general de la temporada 2012/2013 y finalizará con el cierre de la época hábil de caza mayor en esta provincia y en todo caso, el 1 de marzo de 2017, pudiéndose prorrogar previo acuerdo de ambas partes por otras cinco temporadas más. En este último caso se incrementará la fianza definitiva hasta alcanzar la cantidad equivalente a la de la última temporada cinegética de la prórroga.

**TIPO DE LICITACIÓN.-** El tipo de licitación se fija en la cantidad de 22.000,00 euros al alza, más I.V.A. la primera temporada cinegética 2012/2013. El resto de temporadas se determinará aplicando una subida anual sobre la temporada anterior del 2 por 100.

**GARANTÍAS PROVISIONAL Y DEFINITIVA.-** La garantía provisional se fija en 970,00 euros y la definitiva, que será ingresada en metálico o en aval ejecutable al primer mandamiento a la firma del contrato, por el valor en el que resulte la temporada 2016/2017.

**FORMA DE PAGO.-** El pago de la primera anualidad, se efectuará el 50 por 100 a la firma del correspondiente contrato de arrendamiento y el segundo 50 por 100 el día 1 de septiembre de 2012.

El pago de las sucesivas anualidades se realizará en la primera quincena del mes de marzo de cada año.

**PROPOSICIONES.-** Las proposiciones para optar al concurso se presentarán en sobre cerrado según el modelo que se acompaña al presente pliego.

**PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.-** Las proposiciones u ofertas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de 10:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, durante los ocho días naturales siguientes a aquel en el que aparezca publicado el anuncio de la licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo. Si el último día de presentación fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

La documentación a presentar será la especificada en los pliegos de condiciones aprobados en la presente licitación.

#### **CRITERIOS A VALORAR.**

1) Precio: Se valorará en 4 puntos el precio de salida con un incremento del 0,25 por cada 1.000,00 euros de incremento hasta un máximo de 2 puntos (total de la parte económica: 6 puntos).

2) Proyecto de gestión del coto, mejoras y trabajos a realizar en infraestructuras, hasta un máximo de 2 puntos.

3) Proyecto de Recursos Humanos y generación de empleo en la gestión del coto, 1,5 puntos como máximo.

4) Experiencia en la gestión de cotos municipales y solvencia económico-financiera, hasta un máximo de 1,5 puntos.

5) Otras mejoras o propuestas en general en beneficio del coto de caza y/o del municipio, hasta un máximo de 1 punto.

**DOCUMENTACIÓN A ACOMPAÑAR A LA PROPOSICIÓN.** A la proposición se acompañarán, obligatoriamente los siguientes documentos:

a) Justificante de haber constituido la garantía provisional.

b) Declaración de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad a que se refiere el artículo 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Documento que acredite la solvencia económica o financiera del licitador. Así mismo, para la valoración de los demás criterios será necesario acompañar el correspondiente proyecto de gestión del coto, el proyecto de recursos humanos y generación de empleo, la documentación que justifique la experiencia en la gestión de cotos municipales, o la oferta de otras mejoras.

**MESA DE CONTRATACIÓN.-** La mesa de contratación estará compuesta por: Los miembros de la Junta de Gobierno Local.

Un representante de cada Grupo Político.

El Secretario-Interventor del Ayuntamiento.

**CELEBRACIÓN DEL CONCURSO.-** La apertura de plisas se realizará por la mesa convocada al efecto, en las dependencias municipales, el día siguiente hábil posterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICO-FACULTATIVAS.** Forma parte del presente pliego, el de condiciones técnico-facultativas redactadas por el Servicio de Montes y Medio Ambiente Natural de la Delegación Provincial de Toledo.

**GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO.-** Será por cuenta del adjudicatario los gastos de formalización del contrato y anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, así como el importe de las gastos sueltos a abonar el Ayuntamiento, matrícula anual y cualquier otro gasto e impuesto que origine el aprovechamiento del coto de caza, tales como daños ocasionados por la caza procedente del mismo.

Para lo no previsto en el presente pliego de condiciones económico-administrativas, así como el pliego de condiciones técnico-facultativas, regirá el Real Decreto Legislativo 3 de 2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**MODELO DE PROPOSICIÓN:** El modelo de proposiciones será el siguiente:

«Don....., con D.N.I. ...., número....., natural de....., provincia de....., mayor de edad y con domicilio en calle....., teléfono....., actuando en nombre (propio o de la empresa a que represente), manifiesta que, enterado del pliego de condiciones económico-administrativas, así como el de condiciones técnico-facultativas y demás documentos obrantes en el expediente y conforme con todos los requisitos y condiciones que se exigen para adjudicar mediante concurso el contrato para la adjudicación del aprovechamiento cinegético en la finca propiedad del Ayuntamiento denominada «La Avellaneda», matrícula TO-10.830 los acepta íntegramente y se compromete a su cumplimiento, por el precio de..... euros, más I.V.A., la primera temporada cinegética.

Fecha y firma del proponente».

Espinoso del Rey 14 de junio de 2012.-El Alcalde, Juan Juárez Fernández.

N.º I.- 4995